

RECOMENDACIÓN UIT-R P.369-6

ATMÓSFERA DE REFERENCIA PARA LA REFRACCIÓN

(Cuestión UIT-R 201/3)

(1959-1963-1966-1978-1982-1990-1992-1994)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

a) que la variación a largo plazo del índice de refracción n de la atmósfera en función de la altura h en frecuencias radioeléctricas queda expresada de manera satisfactoria por la ley exponencial:

$$n(h) = 1 + a \times \exp(-b h) \quad (1)$$

siendo:

a y b parámetros que se pueden determinar por métodos estadísticos para diferentes climas;

b) que se necesita una referencia común para facilitar las comparaciones de los cálculos,

recomienda

1. que la atmósfera de referencia para la refracción se calcule con la fórmula siguiente:

$$n(h) = 1 + N_0 \times 10^{-6} \times \exp(-h / h_0) \quad (2)$$

en la que:

$N_0 = 315$: valor medio de la refractividad atmosférica, extrapolado al nivel del mar (unidades N) (véase la Recomendación UIT-R P.453).

$h_0 = 7,35$ km, y

h : altura sobre el nivel del mar (km).
